



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0001 -2015-GORE-ICA

Ica, 19 ENE. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2015, visto la Moción de Orden del Día, registrado en la fecha con el pedido de la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple.

Que, en cumplimiento de las referidas normas, se convocó a Sesión Ordinaria para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional para el período de enero a diciembre 2015; con tal propósito en la Sesión de ésta fecha a consecuencia de las mociones presentadas, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegido como Consejero Delegado del presente año 2015, el Consejero Regional Gustavo Enrique Soto Lévano, por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha 08 de enero 2015, con dispensa de la lectura y aprobación del acta de la fecha, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Consejero Regional **DR.**



GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO, para el periodo comprendido entre el 08 de enero al 31 de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el diario de mayor circulación de la región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de enero del 2015

Señor: SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del Acuerdo de Consejo Regional

Nº 0001-2015 de fecha 19-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)